Proceso: DIVISORIO -DESPACHO COMISORIO JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL
Radicado: 680014003021-**2020-00285**-00
Demandante: ANA MILENA FRANCO CASANOVA
Demandado: DIEGO LUIS FRANCO GONZALEZ

Al despacho del señor Juez hoy, informando que por un error involuntario no se le había dado trámite al comisorio repartido mediante acta de reparto del pasado 23 de septiembre del año anterior, comisorio 0011 proveniente de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga quien fue comisionado por el Juzgado Veintiuno Civil Municipal de la ciudad para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble dentro del proceso Divisorio de la referencia. Pasa al despacho para proveer. Bucaramanga, nueve (9) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CODIGO 680014003001
Correo J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bucaramanga, nueve (9) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Súrtase la comisión proveniente del Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Bucaramanga.

En consecuencia, se fija fecha para la diligencia de secuestro del inmueble con matrícula 300-278838 ubicado en la Carrera 21 No 113 A Par Lote 3 B. Granjas de Provenza de la ciudad, la hora de las 9:00 A.M. del próximo TREINTA Y UNO (31) de MAYO del presente año y se designa como secuestre a: ISAI LEONARDO VELANDIA AFANADOR quien se ubica en la Autopista Floridablanca No 149-164 Torre 1 Apto 1509 Conjunto Paralela 150 Floridablanca. cel. 3183623704 correo electrónico isve52@gmail.com Se fija como honorarios la suma de $250.000.

Comuníquese al auxiliar de la justicia, así mismo al Juzgado de origen para que requieran a la parte interesada aportar los linderos del inmueble a secuestrar o en su defecto el vínculo del proceso.

Cumplido lo anterior, devuélvase lo actuado al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE

LEIDY LIZETH FLÓREZ SANDOVAL
JUEZA

Firmado Por:

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 10 DE FEBRERO DE 2023

Leidy Lizeth Florez Sandoval

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea8cdfe3e86146f55cea3604763d837c1638d40ebf766698aa55cf9dfb635114**

Documento generado en 09/02/2023 01:22:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica